Identificación del contrato

- 3009 --

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.8315401
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	13 días de tiempo transcurrido *(11/09/2025 5:06:49 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CO1.PCCNTR.8315401
Objeto del contrato	REALIZAR TOMA DE MUESTRA Y CARACTERIZACIÓN DE VERTIMENTOS DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE RISARALDA"
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐Si ☑No
Duración del contrato	60 Días
Fecha de inicio de contrato	*
Fecha de terminación del contrato	10/12/2025 4:59 PM *
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑Si ☐No *
Fecha de inicio de liquidación	30/11/2025 12:00:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	26/09/2026 12:00:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☐Si ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Si ☑No *
Reversión	☐Si ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

GOBERNACIÓN DE RISARALDA

COLOMBIA, Pereira

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

LNFG

COLOMBIA, Valledupar
Número de documento 824005588

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
LNFG	AV VILLAS	Ahorros	841156466

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: Nancy Florez Garcia *Fecha de aprobación:* 24/09/2025 9:53:01 AM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: EDGAR HERNANDO NAVARRO ZULUAGA *Fecha de aprobación:* 24/09/2025 11:12:55 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir minimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Si ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, minimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Si ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: Como acordado previamente

El contrato puede ser prorrogado ☐Si ☑No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de

códigos de autorización? ☐Sí ☑No

-- 3009 --

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No

Seriedad de la oferta ☐Sí ☑No

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Buen manejo y correcta inversión del anticipo			
☑% del anticipo	100,00	Fecha de vigencia (desde)	1 día para terminar *(26/09/2025 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	26/05/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Cumplimiento del contrato			
☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	1 día para terminar *(26/09/2025 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	15/07/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Pago de salarios			
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	1 día para terminar *(26/09/2025 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	26/10/2028 11:59:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☐Sí ☑No

Fecha limite para entrega de garantías: 1 día para terminar *(26/09/2025 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: -

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados						

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☑Sí ☐No

¿Pago de anticipos? ☑Sí ☐No

%del anticipo: 50,00

Valor del anticipo: 4.562.222,00 COP

¿Patrimonio autónomo? ☐Sí ☑No *

¿Cuenta bancaria? ☑Sí ☐No *

☐**Otro:**

Plan de pagos:

	Pago	% de facturación prevista	Valor total previsto	% de amortización	Fecha prevista de emisión	
☐	Pago 001	50	4.562.222,00	100	-	Editar
☐	Pago 002	50	4.562.222,00	0	-	Editar

Total: 100%

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.8315401

Proveedor LNFG

Creado por

Agregado en -

Comentario

Anexos del contrato

	Descripción	Nombre		
☐	ANALISIS DE PRECIOS DE MÍNIMA CUANTÍA (2).pdf	ANALISIS DE PRECIOS DE MÍNIMA CUANTÍA (2).pdf	Descargar	Detalle
☐	Tabla N 3.pdf	Tabla N 3.pdf	Descargar	Detalle
☐	Tabla N 2.pdf	Tabla N 2.pdf	Descargar	Detalle
☐	MATRIZ DE RIESGOS 2025 (1).pdf	MATRIZ DE RIESGOS 2025 (1).pdf	Descargar	Detalle
☐	MEMORANDO DESIGNACION DE ANALISIS DE PRECIOS.pdf	MEMORANDO DESIGNACION DE ANALISIS DE PRECIOS.pdf	Descargar	Detalle
☐	CDP R.PROPIOS (1).pdf	CDP R.PROPIOS (1).pdf	Descargar	Detalle
☐	ANEXO A LA INVITACION DE MINIMA CUANTIA (2).pdf	ANEXO A LA INVITACION DE MINIMA CUANTIA (2).pdf	Descargar	Detalle
☐	CDP SGP (1).pdf	CDP SGP (1).pdf	Descargar	Detalle
☐	ESTUDIO PREVIO.. (3).pdf	ESTUDIO PREVIO.. (3).pdf	Descargar	Detalle

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Calle 19 # 13-17
Ubicación CO-RIS-66001 - Pereira
País COLOMBIA
Departamento Risaralda
Municipio Pereira
Dirección Calle 19 # 13-17
Código postal Gobernación de Risaralda

3009 - -

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	carrera 7a No. 43-30	COLOMBIA > Risaralda > Pereira

1 CO1.PCCNTR.8315401

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							15.132.255,00	9.124.444,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	85101701	REALIZA TOMA DE MUESTRAS Y CARACTERIZACION DE VERTIMENETOS DEL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA	1,00	UN	15.132.255,00	9.124.444,00	15.132.255,00	9.124.444,00

Configuraciones de documentos del proveedor

Plazo máximo para el proveedor entregar los documentos de adjudicación: 9 días de tiempo transcurrido *(15/09/2025 3:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de entrega de documentos del proveedor: -

Documentos del contrato

	Descripción	Nombre del documento	Detalle
☐	aceptacion oferta.pdf	aceptacion oferta.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	EDGAR HERNANDO NA	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	4379555	Guardar y notificar
Supervisor		Tipo de documento		Número de documento		Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	Tipo de documento		Número de documento	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	EDGAR HERNANDO NAVARRO ZULUAGA	24/09/2025 11:12:55 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	EDGAR HERNANDO NAVARRO ZULUAGA

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:

		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☑Sí ☐No *	9.124.444
Participación para educación	☐Sí ☑No *	
Participación para salud	☑Sí ☐No *	9.124.444
Participación para propósito general	☐Sí ☑No *	
Asignaciones Especiales	☐Sí ☑No *	
Agua potable y saneamiento básico	☐Sí ☑No *	
Atención integral de la primera infancia (Saldos)	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Regalías - SGR	☐Sí ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☐Sí ☑No *	
Recursos de Crédito	☐Sí ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐Sí ☑No *	

Total 9.124.444

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	2024003660030	2025	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalias (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Si ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	2242	CDP	No se ha iniciado		9.124.444 COP	11-01-23-20-20-20-20-09-32	-	Editar
☐	2775	CDP	No se ha iniciado		0 COP	11-01-23-20-20-20-20-08-20	-	Editar

Saldo de CDP 0 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 0 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Saldo de compromisos CDP 0 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -









	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Salud GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA PROCESO Nro. SS-IPMC-25*-2025
Versión: 5	Vigencia 9-2022

--3009--

ID DEL SECOP2 CO1.PCCNTR.8315401

Tipo de Contrato: Prestación de servicio

Señor (es)
Nombre del Proponente Laboratorios Nancy Flórez García SAS
NIT 824.005.588-0
Nombre del Representante Legal Nancy Eulalia Flórez García
C. C. 24.317.718 de Manizales
Dirección de correo Cll 16ª N° 16-38 Santana
Correo electrónico licitaciones@labsnancyflorez.com
Ciudad Valledupar

A través de la presente, le informo que su oferta fue aceptada por el Departamento de Risaralda en los términos y condiciones presentada al proceso de selección de mínima cuantía. El contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y de Comercio, las demás normas legales aplicables a la materia, y las siguientes condiciones:

PRIMERA. OBJETO: El objeto del contrato es **REALIZAR TOMA DE MUESTRA Y CARACTERIZACIÓN DE VERTIMENTOS DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE RISARALDA"**

SEGUNDA. Responsabilidad: El contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la entidad en la ejecución del contrato, causados por sus contratistas, empleados o sus subcontratistas.

TERCERA. Obligaciones Generales del Contratista:

a. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación
b. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
c. Dar a conocer al Departamento cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
d. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
e. El contratista debe ejecutar el contrato cumpliendo estándares ambientales, reduciendo los impactos que generan sus actividades contractuales; cuando sea el

caso debe participar en actividades de implementación y fomento de un servicio de calidad y de buenas prácticas ambientales y de eficiencia energética.

Obligaciones Específicas del Contratista:

1. Garantizar que se realiza la recopilación de la información inicial que se requiera para llevar a cabo la caracterización de los vertimientos (aguas residuales no domésticas) generados en el Laboratorio de Salud Pública de Risaralda, en cumplimiento de los requerimientos legales.
2. Presentar el plan de muestreo para la caracterización de las aguas residuales no domésticas en el Laboratorio de Salud Pública de Risaralda. El cual debe cumplir con los requerimientos establecidos por la empresa prestadora de servicios públicos correspondiente, en este caso Aguas y Aguas de Pereira. Anexo N°3. Garantizando que este es aprobado por la entidad correspondiente.

Tabla N°2
REQUERIMIENTOS DEL PLAN DE MUESTREO

REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN
- Información general (nombre comercial, representante legal, dirección, CIIU, georreferenciación, descripción del proceso productivo). - Diagnóstico de la actividad generadora de vertimiento. - Sistemas de pretratamiento y/o tratamiento. - Descripción y justificación del(los) sitio(s) de toma de la muestra. - Metodología de medición de caudal. - Metodología de envase y preservación de las muestras. - Precisión y certificados de calibración de los equipos de medición. - Planos de los sistemas de pretratamiento y/o tratamiento. - Cadena de custodia de las muestras. - Resolución de laboratorios con técnicas acreditadas. - Resolución de la concesión de aguas subterráneas (si aplica). - Cronograma de actividades. - Anexos digitales (documento, planos, resolución acreditación del laboratorio, otros).
REVISIÓN DE DATOS
- Definición de la jornada de muestreo. - Parámetros a analizar. - Volumen de composición final de las muestras

EE 3009-

3. Realizar el muestreo, el cual debe tener una duración de 6 horas El muestreo debe tener una duración de 6 horas en cada punto de muestreo, con un tiempo entre alícuotas de 15 minutos:

- **Punto N°1. Área de atención al ambiente:**

Se debe realizar un muestreo compuesto en la caja exterior identificada con código interno 1, tubería 5 (como se muestra en la imagen 1), por la cual salen las aguas residuales no domésticas del Área de Atención al Ambiente. El caudal de este punto puede ser medido por medio de aforo volumétrico.

Se debe tener precaución de no mezclar la muestra con las aguas que salen de la tubería identificada con código interno 3, ya que estas provienen de otros procesos que no son de interés.



Imagen N°1
Caja Final N°01 Atención al Ambiente

- **Punto N°2. Área De Atención A Personas:**

El muestreo compuesto para esta área se debe realizar en la caja interior identificada con código 13, tubería 2 (como se muestra en la imagen 2), por la cual salen las aguas residuales no domésticas de interés del Área de Atención a Personas. Se debe tener en cuenta que en este punto el caudal se debe medir por un método diferente al volumétrico como, por ejemplo, el de área velocidad ya que la tubería se encuentra a ras de suelo. En este caso, deberá efectuarse con equipo certificado que se adapte al nivel de agua y condiciones de la cámara.

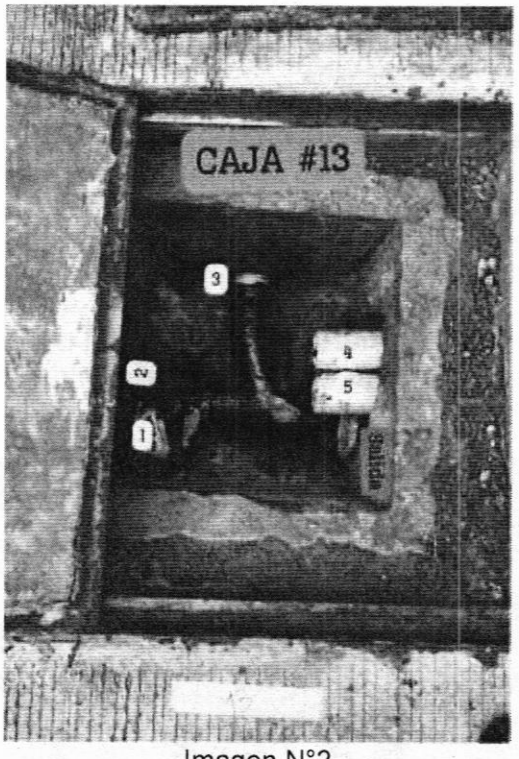


Imagen N°2
Caja interior N°13 Atención a P

Así mismo, se debe tener precaución de no mezclar la muestra con las aguas provenientes de otras tuberías, puesto que de ellas salen aguas residuales que no son de interés para la caracterización.

Nota: Las muestras se deben tomar durante un día de normal funcionamiento del laboratorio, incluyendo flujos mínimos y máximos de operación.

4. Análisis fisicoquímico de las muestras: Los parámetros a analizar se encuentran referenciados en la Resolución 0631 de 2015, Capítulo VI, Artículos 15 y 16 Vertimientos puntuales de aguas residuales no domésticas ARnD al Alcantarillado Público. los cuales se relacionados en la Tabla N°3. Se deben especificar los métodos de análisis empleados por los laboratorios, los cuales deben contar con acreditación vigente por parte del IDEAM para la realización de los mismos.

-- 3009 --

Tabla N°3. PARÁMETROS FISICOQUÍMICOS PARA LA CARACTERIZACIÓN DE LAS AGUAS RESIDUALES NO DOMÉSTICAS DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA DE RISARALDA
RESOLUCIÓN 631 DE 2015, ART. 15 y ART. 16: VERTIMIENTOS PUNTUALES DE AGUAS RESIDUALES NO DOMÉSTICAS – ARND AL ALCANTARILLADO PÚBLICO.

PARÁMETRO	UNIDADES	VALORES MÁXIMOS PERMISIBLES	ARTÍCULO RES. 631 DE 2015
Generales			
pH.	Unidades de pH	5,00 a 9,00	16
Demanda química de oxígeno (DQO).	mg/L O2	150,00 * 1.5 = 225	16
Demanda bioquímica de oxígeno (DBO).	mg/L O2	50,00 * 1,5 = 75	16
Sólidos suspendidos totales (SST)	mg/L	50,00 * 1,5 = 75	16
Sólidos sedimentables (SSED)	mg/L	1,00 * 1,5 = 1,5	16
Grasas y aceites	mg/L	10,00 * 1,5 = 15	16
Compuestos semivolátiles fenólicos.	mg/L	Análisis y reporte	16
Fenoles Totales	mg/L	0,20	15
Sustancias activas a azul de metileno (SAAM)	mg/L	Análisis y reporte	16
Hidrocarburos			
Hidrocarburos totales (HTP).	mg/L	10,00	15
Hidrocarburos aromáticos policíclicos (HAP).	mg/L	Análisis y reporte	15
BTEX (benceno, tolueno, etilbenceno y xileno).	mg/L	Análisis y reporte	15
Compuestos orgánicos halogenados adsorbibles (AOX).	mg/L	Análisis y reporte	15
Compuestos de fósforo			
Ortofosfatos.	mg/L	Análisis y reporte * 1,5	16
Fósforo total.	mg/L	Análisis y reporte * 1,5	16
Compuestos de nitrógeno			

Nitratos	mg/L	Análisis y reporte * 1,5	16
Nitritos	mg/L	Análisis y reporte * 1,5	16
Nitrógeno amoniacal	mg/L	Análisis y reporte * 1,5	16
Nitrógeno total	mg/L	Análisis y reporte * 1,5	16
Iones			
Cianuro total	mg/L	0,10	15
Cloruros	mg/L	250,00	15
Fluoruros	mg/L	5,0	15
Sulfatos	mg/L	250,0	15
Sulfuros	mg/L	1,00	15
Metales y metaloides			
Aluminio	mg/L	Análisis y reporte	15
Arsénico	mg/L	0,10	15
Bario	mg/L	1,00	15
Boro	mg/L	Análisis y reporte	15
Cadmio	mg/L	0,01	15
Cinc	mg/L	3,00	15
Cobalto	mg/L	0,10	15
Cobre	mg/L	1,00	15
Cromo	mg/L	0,10	15
Estaño	mg/L	2,00	15
Hierro	mg/L	1,00	15
Mercurio	mg/L	0,002	15
Níquel	mg/L	0,10	15
Plata	mg/L	0,20	15
Plomo	mg/L	0,10	15
Selenio	mg/L	0,20	15
Vanadio	mg/L	1,00	15
Otros parámetros para análisis y reporte			
Acidez total	mg/L CaCO3	Análisis y reporte	15
Alcalinidad total	mg/L CaCO3	Análisis y reporte	15
Dureza cálcica	mg/L CaCO3	Análisis y reporte	15
Dureza total.	mg/L CaCO3	Análisis y reporte	15

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Codigo postal 660004

Color real (medidas de absorbancia a las siguientes longitudes: 436 nm, 525 nm y 620 nm).	m-1	Análisis y reporte	15

5. Garantizar en caso de que los análisis sean subcontratados con otros laboratorios, que los parámetros de análisis cuenten con acreditación vigente del IDEAM.

6. Aportar los insumos, elementos, equipos y demás suministros requeridos para la realización del muestreo bajo las condiciones técnicas del contrato a ejecutar.

7. Realizar el almacenamiento y transporte de las muestras antes y después de realizado el muestreo, garantizando la cadena de custodia.

8. Establecer en acuerdo con el supervisor del contrato la fecha y hora para la realización del muestreo. La cual deberá estar previamente concertada con la empresa prestadora de acueducto y alcantarillado Aguas y Aguas de Pereira.

9. Suministrar los procedimientos para la toma, almacenamiento, transporte y custodia de las muestras y el análisis, antes de efectuar el muestreo.

10. Presentar las hojas de vida del personal que realizará el muestreo en las cuales se demuestre la competencia técnica y operativa para esta actividad.

11. Firmar el formato F-COOR-26 Acuerdo Declaración de Confidencialidad.

12. Presentar el informe final. Este documento debe contener la información general correspondiente a la caracterización de vertimientos realizada, descripción de las actividades y procesos realizados, sistemas de pretratamiento y/o tratamiento, objetivos de la caracterización en términos de análisis de concentraciones, cargas orgánicas contaminantes parciales y totales, eficiencia de remoción parcial y total de cargas orgánicas contaminantes, balance hídrico y de cargas, condiciones de calidad del reactor, metodologías empleadas para el muestreo, relación de medición de caudales vertidos, evidencias fotográficas donde se identifique la ubicación y condiciones básicas de los puntos de muestreo, así como el desarrollo del muestreo. Recolección de datos, análisis de resultados, conclusiones y recomendaciones según la normatividad vigente.

13. Presentar al momento de ingreso al Laboratorio la autorización por parte de la empresa contratista al personal que desarrollará la actividad, adjuntando el certificado de la ARL donde consta que este personal se encuentra activo.

CUARTA. Valor: El valor del contrato es por la suma de **NUEVE MILLONES CIENTO VEINTI CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE ($9.124.444.00)**, equivalentes a 6,4 SMLMV para el año de aceptación de la oferta 2025

QUINTA. Forma de pago: El Departamento de Risaralda, cancelará el valor del contrato que se suscriba con ocasión de este proceso mediante dos pagos así: Primer pago de 50% del valor del contrato como anticipo **equivalente a CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS MCTE ($4.562.222.00)** y un segundo pago del 50% **equivalente a CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS MCTE ($4.562.222.00),** una vez entregado el informe final, previo y recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

PARAGRAFO PRIMERO: Al presente contrato se le harán las siguientes retenciones y descuentos:

TASA O ESTAMPILLA	BASE GRAVABLE	APLICA SI/NO	FORMA DE PAGO
Estampilla Pro Cultura (Contratos celebrados por el Departamento de Risaralda y sus entes descentralizados mayor a 1640 UVT). ($49.799) (resolución # 00191 de dic 4 de 2024)	1,5%	**NO**	Persona Natural: Será descontado en el primer pago que se realice al contratista. (Par. 1 Art. 248 Estatuto de Rentas) Persona jurídica: Será descontado o retenido en cada cuenta y orden de pago. (Par. 2 Art. 248 Estatuto de Rentas)
Estampilla Pro Desarrollo	2.0%	**SI**	Persona Natural: Será descontado en el primer pago que se realice al contratista. (Par. 1 Art. 214 Estatuto de Rentas) Persona jurídica: Será descontado o retenido en cada cuenta y orden de pago. (Par. 2 Art. 214 Estatuto de Rentas)
Estampilla Universidad Tecnológica de Pereira hacia el III Milenio	1.0%	**SI**	Persona Natural: Será descontado en el primer pago que

			se realice al contratista. (Par. 1 Art. 238 Estatuto de Rentas) Persona jurídica: Será descontado o retenido en cada cuenta y orden de pago. (Par. 2 Art. 238 Estatuto de Rentas)
Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor	3%	**SI**	Persona Natural: Será descontado en el primer pago que se realice al contratista. (Par. 1 Art. 222 Estatuto de Rentas) Persona jurídica: Será descontado o retenido en cada cuenta y orden de pago. (Par. 2 Art. 222 Estatuto de Rentas)
Tasa por deporte y recreación – PARA CONTRATOS CON PERSONA JURIDICA	2.5%	SI	Será descontado o retenido en cada comprobante de egreso u orden de pago.
Estampilla pro hospitales universitarios – (contratos celebrados en la Secretaría Departamental de Salud, y en las entidades Descentralizadas del orden Departamental y Municipal).	2%	**SI**	Persona Natural: Será descontado en el primer pago que se realice al contratista. (Par. 1 Art. 229 Estatuto de Rentas) Persona jurídica: Será descontado o retenido en la cuenta y orden de pago. (Par. 2 Art. 229 Estatuto de Rentas)

SEXTA. Apropiación presupuestal: El pago de la suma estipulada en esta comunicación se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal 2242 del 9 de mayo de 2025, bajo el rubro 1101 -2.3.2.02.02.009-32 afectado en ($9.124.444.00)

SEPTIMA. Supervisión: La supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente contrato está a cargo de la Secretaría de Salud Departamental.

OCTAVA. Garantías: De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, para el Departamento de Risaralda, es necesario amparar las posibles contingencias que se pueden presentar en el desarrollo del contrato y de sus actividades en particular, dada la naturaleza

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Codigo postal 660004

del objeto contractual y las características del servicio a prestar, para poder garantizar su ejecución en debida forma, se justifica la constitución de los siguientes amparos:

Cumplimiento: Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término del mismo y ocho (8) meses más. En todo caso la garantía de cumplimiento deberá mantenerse vigente hasta que se logre la liquidación del contrato.

Salarios y Prestaciones Sociales legales e indemnizaciones laborales. Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término del mismo y tres (3) años más.

Buen manejo y correcta inversión del anticipo: El valor de esta garantía deberá ser equivalente al ciento por ciento (100%) del monto que el contratista reciba a título de anticipo, en dinero o en especie, para la ejecución del contrato, por el término del contrato y seis (6) meses más. Y su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato.

Responsabilidad Civil Extracontractual: El valor de la póliza deberá ser por 200 SMLMV y una vigencia igual a la del contrato.

NOVENA. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Las actividades previstas en el presente contrato se deben desarrollar en el Laboratorio de Salud Pública del Departamento de Risaralda y el domicilio contractual es Pereira Risaralda.

DECIMA. Multas: En caso de mora en el cumplimiento de las obligaciones la entidad le impondrá una multa equivalente al cero punto uno por ciento (0.1%) del valor total del contrato por cada día de mora. En ningún caso el monto de las multas podrá superar el 10% del valor del contrato. El simple retardo imputable al contratista dará origen al pago de las multas previstas en esta cláusula, sin necesidad de requerimiento alguno para constituirlo en mora; Pero en todo caso la entidad garantizará el debido proceso. El contratista autoriza a la entidad para que descuente de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a las multas impuestas una vez las mismas se causen. De no existir tales deudas o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad del valor de las multas, la entidad podrá obtener el pago total o parcial de la multa mediante reclamación de pago ante la compañía de seguros, haciendo efectivo el amparo de cumplimiento otorgado con la garantía única.

DECIMA PRIMERA. Penal pecuniario: En caso de incumplimiento total del objeto contractual, o que las ejecuciones de las labores no estén de acuerdo con lo pactado, deberá pagar la suma correspondiente al 20% del valor del contrato. Los cobros de esta y la cláusula penal se harán de acuerdo con la normatividad vigente.

DECIMA SEGUNDA. Indemnidad: El CONTRATISTA deberá responder y amparar

demandas, litigios y acciones legales que se entablen o puedan entablarse en su contra o en contra del Departamento, por actos u omisiones en que incurra el contratista, sus agentes, subcontratistas o trabajadores en ejecución de éste.

DECIMA TERCERA. Régimen laboral: El contratista independiente, es el patrono exclusivo y el directo responsable del pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones al personal que ocupe en la realización de las actividades que se contratan. El contratista autoriza expresamente al Departamento para que retenga los pagos que deba hacerle en cumplimiento del contrato, en el caso de que por parte de los trabajadores se presenten reclamaciones por no pago de salarios o prestaciones sociales.

DECIMA CUARTA. Interpretación, modificación y terminación unilaterales: Cuando surjan motivos durante la ejecución del Contrato que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilaterales de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

DECIMA QUINTA. Liquidación del contrato: La liquidación del contrato se hará entre el CONTRATISTA, el interventor y el ordenador del gasto o su delegado dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del plazo pactado.

DECIMA SEXTA. Caducidad y sus efectos: En caso de Incumplimiento parcial o total, que afecta de manera grave el cumplimiento del contrato. La entidad previo requerimiento por escrito al contratista, declarará la caducidad del Contrato mediante Acto Administrativo debidamente motivado.

DÉCIMA Perfeccionamiento y ejecución: El presente contrato se perfecciona con la firma de este documento por parte del ordenador del gasto. Para su ejecución, se requiere la aprobación de las garantías, el Registro Presupuestal correspondiente y la suscripción del acta de inicio.

DÉCIMA TERCERA. Documentos: Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del contrato, los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Invitación, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el contratista.
4. Las garantías debidamente aprobadas
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del contrato

PARAGRAFO II: EL CONTRATISTA deberá tener en cuenta que el cronograma dispone de un término perentorio para allegar las garantías so pena de iniciar un proceso de incumplimiento.

Elaboro: Johan Emmanuel Gómez Ramírez
Abogado contratista

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Codigo postal 660004

5

República de Colombia

DEPARTAMENTO DE RISARALDA

Nit 891480085

Certificado de disponibilidad Presupuestal No. 2242

Fecha expedición 09/05/2025 Fecha vencimiento 31/12/2025 Valor Total **15.000.000,00**

Son: Quince Millones Pesos M/Cte.

Objeto REALIZAR TOMA DE MUESTRAS Y CARACTERIZACION DE VERTIMENTOS DEL LABORATORIO DE SALUD PUBLICADE RISARALDA

Observaciones PROCESO 1101-547 SAIA 6074

Nro. Doc relacionado 2527

Valor 15.000.000,00

Rubro **2.3.2.02.02.009** **Servicios Para La Comunidad, Sociales Y Personales**

C. Costo **1101** **FDS - SALUD PUBLICA COLECTIVA**

Fondo **32** **SGP - Salud pública colectiva**

Proyecto **2024003660030** **FORTALECIMIENTO DE LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL EN SALUD PÚBLICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA, LA CALIDAD, LA INCLUSIÓN Y LA EQUIDAD EN SALUD, QUE PERMITAN DISMINUIR LA MORBIMORTALIDAD POR CAUSAS EVITABLES EN LA POBLACIÓN DE TODO EL DEPARTAMENTO, RISARALDA**

Código Programático Inversion CPI: **1903033** **Servicio de verificación de técnicas de análisis**

Código CPC	Descripción	Valor

FIRMADO

LUIS MANUEL LOZANO MERLANO

02460805083750-1051584-001894392